



MINISTERIO PUBLICO

PROCURADURIA DE LA
ADMINISTRACION

Panamá, 15 deseptiembre..... de 19 92.....

PROCESO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA

La firma Ariás, Fábrega y Fábrega en representación de PLASTICOS INDUSTRIALES, S.A., interpone demanda, para que se declare nulo por ilegal la Resolución No.2845-90-D.G. de 21 de agosto de 1990, expedida por el Director General de la Caja de Seguro Social, actos confirmatorios, y para que se hagan otras declaraciones.

CONTESTACION DE LA
DEMANDA

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio ocurrimos ante esta superioridad, a fin de responder al traslado que se nos corrido, de la demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción, interpuesta por la sociedad Plásticos Industriales, S.A., mediante apoderados especiales, para que se declare nula por ilegal, la Resolución No.2845-90-D.G. de 21 de agosto de 1990, expedida por el Director General de la Caja de Seguro Social, que resuelve "Condenar a la Empresa Plásticos Industriales, S.A., con numero patronal 87-311-009, a pagar a la Caja de Seguro Social, la suma de mil treinta cinco balboas con cuarenta y cinco centésimo (B/.1,035.45), en concepto de cuotas de seguro social, prima de riesgo profesionales y recargos de Ley, sumas dejadas de pagar durante el período del mes de enero de 1987 a marzo de 1989, mas los intereses que se causen hasta la fecha de su cancelación; para que se declaren ilegales también los actos confirmatorios de dicha resolución, y para que se hagan otras declaraciones.

Al efecto exponemos los siguientes:

I. EN CUANTO AL PETITUM DE LA DEMANDA.

Consideramos que deben desestimarse las pretensiones de